 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Porque Te Salud Merece lo Mejor BIT. 091.001.043-9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 1 de 14	

FECHA: 08 DE JULIO DE 2025

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

OBJETO: “INTERVENTORÍA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD PLANADAS DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

De conformidad con el manual de contratación, la dependencia interesada, deberá dejar constancia del estudio del sector económico en los documentos previos a la contratación. Este documento deberá contener la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica del sector en donde se encuentra el servicio que se pretende contratar. A continuación, se desarrolla el análisis en los términos establecidos en el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLÓN (P).


I. ASPECTOS GENERALES

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector. Con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad de Contratar la Interventoría para las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas de los hospitales a todo costo, se deben desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, garantizando de igual modo, la normal operación de las diferentes actividades que se adelantan al interior de la E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLÓN (P)., lo que implica necesariamente que las instalaciones bajo una adecuada interventoría de las adecuaciones a realizar, estén en óptimo estado de mantenimiento y funcionalidad. Igualmente, el objetivo de este estudio es generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad.

Por lo anterior, la E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLÓN (P) requiere garantizar la interventoría del mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes infraestructura hospitalaria, este proceso es transversal a todos los servicios de salud, siendo de vital importancia para las actividades misionales que se realizan durante todo el año, teniendo en consideración además que los mantenimientos preventivos y correctivos con una adecuada interventoría técnica, garantizan la operatividad de los edificios y su continuidad en vida útil, propendiendo por la idónea prestación del servicio de salud a los usuarios.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Teniendo en cuenta la definición contenida en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la descripción del objeto a contratar, la tipología contractual obedece a la interventoría de un contrato de obra, el cual corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, que se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía, pues contribuye a la formación del PIB.

El sector de la construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Porque Tu Salud Merece lo Mejor 017. 891.001.849-9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 2 de 14

La construcción incluye actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, la realización de nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal, bajo la supervisión y control a cargo de la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera.

Para la realización de estas actividades, se debe realizar un Contrato de Interventoría de Obra, siendo aquel que tiene por objeto, la Interventoría de la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Así las cosas, el contrato a celebrar es un contrato de Interventoría de Obra, por lo cual la E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLÓN (P). indicará en los documentos del proceso, los requisitos y condiciones (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual y condiciones técnicas mínimas) de manera adecuada y proporcional en razón al mismo, así como la exigencia de garantías que son propias de un contrato de interventoría de obra

Dicho lo anterior, la actividad de la construcción en Colombia se divide en dos grandes ramas:


1. La edificación: se dedica a soluciones de vivienda
2. Las obras civiles de infraestructura: estas son la red vial, los sistemas de telecomunicaciones, los edificios públicos, las redes de distribución de servicios, los sistemas de gestión de desechos, etc. y a su vez se desagregan en públicas y privadas.

En ese sentido, para el presente caso se hará el análisis de los factores relacionados con las interventorías de obras civiles de infraestructura toda vez que esta rama es la que más se ajusta a las necesidades de supervisar y controlar el mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas que requiere la Entidad. Así las cosas, en primera medida se analizarán los siguientes aspectos económicos:

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

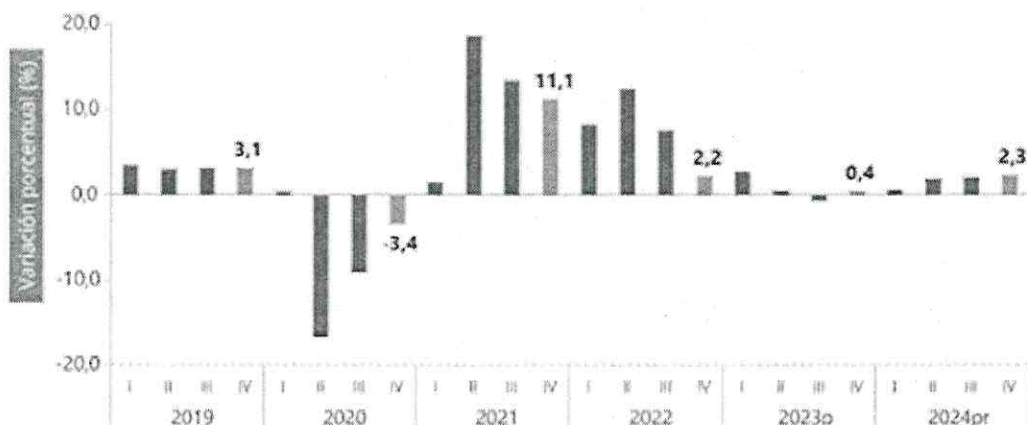
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El sector terciario de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB, el cual, crece 1.7% en el cuarto trimestre de 2024, respecto al mismo periodo de 2023. Lo anterior de acuerdo con información tomada de la Página Web del DANE

 E.S.E. HOSPITAL PÍO XII <i>Porque Te Salud Merece la Mejor</i> <small>REG. 491.001.4479</small>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 3 de 14

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen
2019-I / 2024^{pr} - IV



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, reveló que el Producto interno Bruto (PIB) de Colombia aumentó solamente un 0,7% durante el primer trimestre de 2024, una cifra inferior al 2,7% que se registró en el mismo periodo del año anterior. De todas formas, ese comportamiento fue mejor al del último trimestre de 2023, que fue del 0,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el caso del sector de la construcción presentó un crecimiento del 0,7%, destacándose especialmente en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, así como en proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, que registraron un incremento significativo del 7,6%. Esto se debe a la implementación de varios proyectos de infraestructura y mejoras en las vías de comunicación del país.

INFLACIÓN

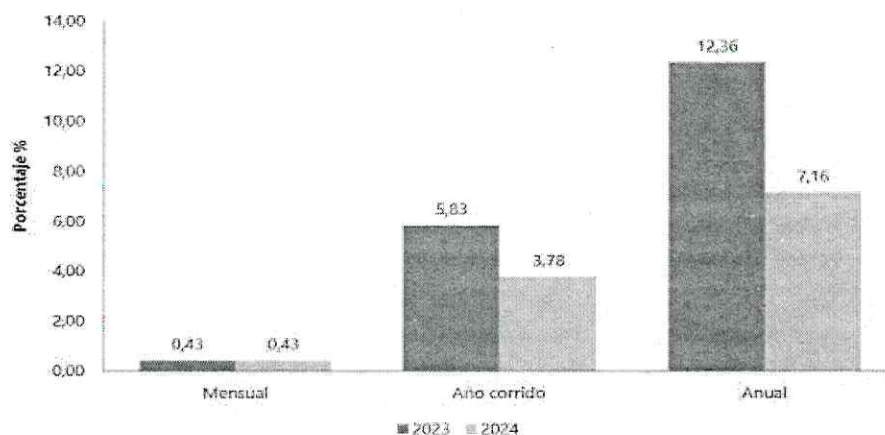
De acuerdo con información presenta por el DANE (publicado el día 8 de mayo de 2024), el IPC presentó el siguiente comportamiento: •

- Una variación de 0,59% mensual en comparación con abril de 2024. •
- Una variación de 3,34% año corrido (2023-2024).
- En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con marzo de 2023

 <p>E.F.E. HOSPITAL PIO XII Porque Tu Salud Merece lo Mejor. RIT. 011.001.043-9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 4 de 14

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024




Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%)

La inflación en Colombia siguió su tendencia a la baja y, en su medición de los 12 meses anteriores, se ubicó en el 7,16% en el pasado mes de abril, según datos que ha suministrado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La cifra significa una disminución de 0,20 puntos porcentuales en comparación con el dato del mes de abril de 2023.

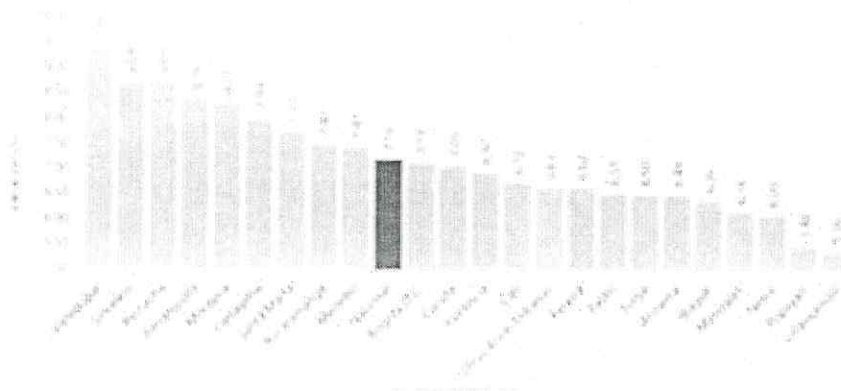
A pesar de la disminución en la inflación y de la continuidad de la tendencia descendente, la cifra en Colombia todavía se ubica muy por encima de la que registran otros países de la región.

En Brasil, por ejemplo, cayó hasta 4.18%, el número más bajo en dos años. El dato en Chile tuvo un ligero aumento para ubicarse en un cercano 4% Perú, por su parte llegó el mes pasado a 2.42% la tasa más baja en tres años y en México según los datos oficiales sobre la primera quincena de abril, el índice aumentó hasta el 4,42%.

 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Porque Te Saludamos lo Mejor RIT. 011.001.043-9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 5 de 14	

VARIACIÓN ANUAL IPC POR CIUDADES

Variación anual del IPC por dominios geográficos
Abril 2024



Bajo este escenario se presenta una disminución de inflación para el presente afro, de igual manera es necesario realizar una adecuada supervisión por parte del interventor de obra, ante un posible aumento en precios de insumos y materiales en sector de la construcción, donde tengan un mayor crecimiento de lo previsto como lo diagnostica los sectores económicos.

Los conflictos globales, como los que involucran a Ucrania, Rusia, Israel y Palestina, que tienen el potencial de escalar e involucrar a otros países, plantean amenazas con respecto al acceso y a los costos de muchos insumos básicos para la industria, pues se ven afectadas las cadenas de valor, los tiempos de entrega y, por supuesto, los costos.

Estas condiciones, a su vez, pueden afectar la liquidez de los mercados de deuda, afectando tanto la disponibilidad como las tasas de los créditos requeridos para desarrollar este proyecto.

TASA DE CAMBIO

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF)⁴, En abril la tasa de cambio cerró en \$3.873, con una apreciación mensual de 0,8%, alcanzando su valor máximo del mes el 26 de abril (\$3.964) y su valor mínimo el 10 de abril (\$3.763). El dato observado fue \$23 mayor al esperado en la encuesta de abril (\$3.850). En mayo, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicara en un rango entre \$3.863 y \$3.910, con \$3.900 como respuesta mediana (Grafico 5). Para cierre de 2024, esperan una tasa de cambio de \$4.000, lo que evidencia una ligera disminución frente al pronóstico del mes anterior (\$4.004)


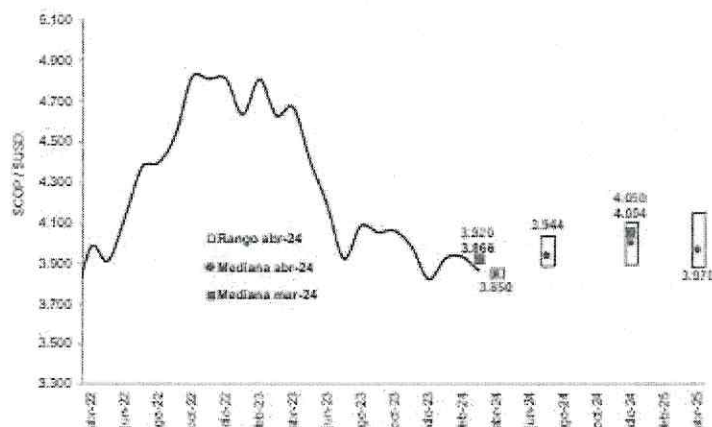
 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Porque Tu Salud Merece lo Mejor RIT. 891.001.8424</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 6 de 14	

Gráfico 5. Tasa de cambio – Fin de periodo



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Bajo el escenario anterior, el nivel del dólar permanecerá constante por lo que implica que los productos asociados con la ejecución del contrato tendrán una tendencia alcista, por lo que deberá ser materia de seguimiento por parte de la interventoría a cargo del contrato de obra civil.

II. ASPECTO TÉCNICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:


La clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO UNSPC (hasta el tercer nivel del clasificador)	NOMBRE
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
77101600	Planeación ambiental
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con respecto al análisis técnico, las especificaciones técnicas y las actividades de obra a ejecutar bajo la respectiva interventoría, en las cuales se relaciona la actividad, unidad de medida y cantidad requerida son las siguientes:

 E.S.E. HOSPITAL PIO XII <i>Porque Tu Salud Merece lo Mejor</i> <small>BIT. 091.001.043-9</small>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 7 de 14


OBJETO: INTERVENTORÍA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD PLANADAS DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COTIZACIÓN							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BÁSICO	%	F.M.	VALOR MES	NÚMERO	VALOR PARCIAL
			DEDICACIÓN		(AxBxCxD)	DE MESES	(ExF)
Director de interventoría:	1	\$ 2.100.000,00	25%	2,1	\$ 1.102.500,00	3	\$ 3.307.500,00
Residente de interventoría	1	\$ 1.800.000,00	100%	2,1	\$ 3.780.000,00	3	\$ 11.340.000,00
Auxiliar de oficina	1	\$ 1.800.000,00	20%	2,1	\$ 756.000,00	3	\$ 2.268.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 16.915.500,00

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR PARCIAL
			UNITARIO	
Oficina	Mes	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
Papelería	Mes	3	\$ 79.338,94	\$ 238.016,81
Transporte	Mes	3	\$ 240.000,00	\$ 720.000,00
Equipos computo	Gbl	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Ensayos de Laboratorio (Resistencia a la compresión)	Und	2	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				\$ 2.398.016,81

COSTO TOTAL (1+2)	\$ 19.313.516,81
IVA % (19%)	\$ 3.669.568,19
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	\$ 22.983.085,00

III. ASPECTO REGULATORIO

 <p>E.J.E. HOSPITAL PIO XII Forque Te Salud Merece lo Mejor. DIT. 001.001.045.9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 8 de 14


De conformidad con la ley, las Empresas Sociales del Estado cuentan con un régimen privado para adelantar su contratación, empero, no puede desconocerse que dentro de los fines de la contratación que involucra recursos públicos, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", y en este sentido, la gestión contractual por parte de las Empresas Sociales del Estado debe corresponder a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantía del derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones del proceso, informes y actos administrativos motivados, escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para la entidad y que sea consecuente con los fines de la misma, y de esta manera evitar la configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para la administración.

Dicho esto, es necesaria la contratación de la interventoría del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y dotación hospitalaria, para dar cumplimiento al Decreto 1769 de 1994, y garantizar la prestación del servicio sin ocasión a la materialización de riesgos y la afectación de los pacientes empleando los lineamientos del proceso de selección establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 artículo primero "**parágrafo segundo: Para la contratación de la interventoría de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.**

Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cual fuente de financiación sean recursos del Presupuesto general de la nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y posiciones que le fueren imputables".

Tomando en consideración que el presente proceso es para contratar la interventoría de obras de adecuación de infraestructura física y los recursos provienen del presupuesto general de la nación se deberá utilizar el procedimiento establecido en el literal c) del Artículo 41 del Manual de Contratación.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de las Resoluciones 1541 del 28 de Agosto de 2024 y 2231 del 18 de Noviembre de 2024, asignó los recursos presupuestales necesarios para adelantar la interventoría de la obra de adecuación que nos ocupa, razón por la cual no tiene aplicación la previsión establecida en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2021 frente a la aplicación excepcional de pliegos tipo para la presente selección, considerando que el origen de los recursos NO proviene de la celebración de algún contrato o convenio interadministrativo, sino del giro directo por parte del Ministerio. Es menester resaltar que las prohibiciones o limitaciones a las capacidades o voluntades de la entidad frente a su autonomía contractual deben interpretarse de manera restrictiva o literal, por lo que claramente se observa que la norma indica la adopción de pliegos tipo de manera excepcional para entidades no sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública cuando los recursos que soportan financieramente el proyecto provengan de convenios o contratos interadministrativos, situación que para el caso que nos ocupa no se presenta. En ese orden, debe aplicarse el Manual de Contratación Interno con estricta observancia de los principios de la función administrativa y los principios de la contratación pública, a través de la escogencia de la modalidad de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA, conforme a lo determinado en el literal c) del Artículo 41 del Manual de Contratación Interno.

 <p>E.S.E. HOSPITAL PÍO XII Porque Tu Salud Merece lo Mejor BIT. 811.801.843-9</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 9 de 14

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

- Ley 842 de 2003: Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Dado lo anterior, la entidad con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, puede contratar esta interventoría de obra con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social y/o actividad económica, les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, lo que significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, con experiencia certificada; para lo cual es igualmente necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en la entrega del servicio a adquirir.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA


DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La cadena de suministro es la red de organizaciones conectadas e interdependientes trabajando juntas en forma cooperativa para controlar, manejar y mejorar el flujo de materiales e información desde los proveedores hasta los usuarios finales. A su vez la cadena de suministro involucra flujos de información, fondos y productos, etc. Lo cual permite visualizar en detalle el proceso del servicio de interventoría de obra.



PROVEEDORES EN EL MERCADO

Para el caso concreto, los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la interventoría de obra que la Entidad pretende contratar, son personas naturales y jurídicas que tienen dentro de su actividad económica u objeto social, la actividad de interventoría / consultoría de construcción, mantenimiento y reparación de inmuebles; en su gran mayoría son personas y compañías nacionales de carácter privado.

 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Porque Te Salud Merece lo Mejor RIT. 011.001.0429</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 10 de 14

No obstante, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso, además de cumplir con todas las obligaciones a que esto conlleva.


Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudieron verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social puede ser algunas de las firmas que podrían ejecutar lo requerido por la Entidad

KCV CONSTRUCTORES S A
 GOLD INGENIERIA S A S
 ENTERPRISE INTERNATIO
 CONSORCIO INTERNSOLUCIONES INTEGRALES
 FEXXA S.A.S.
 LIMACOR MY S A S
 BIOARQUITECTURA &
 CONSTRUCCIONES SAS
 PROYECTOS Y SOLINGENIERIA SAS
 AC&G
 INMOBILIARIA Y CONSTRULA COSTA S.A.S.
 ACQUA VITRUVIO S.A.S
 AMMI ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS
 IP INTEGRALES S.A.S.
 AMS INGENIEROS EU
 ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS
 AN ARQUITECTURA EU
 MNTY INGENIERÍA DEL ÉXITO
 ANFER INGENIERIA S.A.S
 ARQUITECTURA Y PROYECTOS MYA SAS
 ARGRIN SAS
 SI SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
 EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES DEL PUTUMAYO LTDA.
 OBRAS CIVILES AMBIENTALES Y FORESTALES DEL PUTUMAYO S.A.S.
 MONTAJES Y OBRAS CIVILES DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
 ARQ CO PUERTO ASIS S.A.S
 INGENIERIAS DE OBRAS SAS

Adicionalmente a ello esta dependencia solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la interventoría de construcción de obras civiles que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para prestar los servicios objeto del presente proceso para establecer las condiciones y precios del mercado. La siguiente información fue extraída de la solicitud de cotizaciones, en donde se pudo establecer las condiciones comerciales del servicio requerido:

EMPRESA No. 01 HERNÁN ALBÁN HIDALGO	EMPRESA No. 02 ASOCIACIÓN AMPORA ENCUENTRO DE DOS RÍOS	EMPRESA No. 03 JEMA CONSULTING CONSTRUCTION COMPANY S.A.S ZOMAC
\$ 24.704.400,00	\$ 22.983.085,00	\$ 25.441.498,00

La siguiente información fue extraída de la solicitud de cotizaciones, en donde se pudo establecer las condiciones comerciales más comunes empleadas en la costumbre mercantil para el sector en donde se pretende contratar.

 E.S.E. HOSPITAL PIO XII <i>Porque Tu Salud Merece lo Mejor</i> <small>EST. 011.041.145-2</small>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 11 de 14

Conforme a los precios anteriormente indicados, esta Entidad establece el valor oficial, tomando el menor valor de las cotizaciones allegadas, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$22.983.085,00)**.


V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ESE HOSPITAL DE PIO XII

Se verifica a través de la plataforma SECOP II, así como en los archivos de la entidad, encontrando varios procesos con el mismo objeto contractual dentro de la entidad, como consta en el portal respectivo.

5.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	VALOR
2012	EJECUCION DE INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACION, AMPLIACION UNIDAD DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	CONTRATO No. 001-2012	\$ 51.020.072
2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DEL CAPS DANUBIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	5472-2020	\$1.250.158.750

 E.S.E. HOSPITAL PIO XII <i>Porque Tu Salud Merece lo Mejor</i> <small>REG. 891.001.0459</small>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 12 de 14


2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA PARA LA ADECUACION DE LA NUEVA UNIDAD RENAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA, SEDE PRINCIPAL	LA ESE HOSPITAL REGIONALDE CHIQUINQUIRÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2024-007	\$ 79,022,207
------	--	--	----------	---------------

VI. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR.

Para determinar los indicadores financieros, se elaboró un análisis de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer criterios de selección objetiva, que arroje como resultado la determinación de los indicadores requeridos para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Con el fin de definir los indicadores financieros, se buscó la información contenida en el RUP de una muestra de empresas de posibles proveedores de los servicios requeridos, relacionando los indicadores del año 2024 con base en el análisis de la muestra, se tabularon los siguientes resultados:

Nro.	EMPRESA / INDICADOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	DATUM INGENIERIA SAS	1,43	0,51	1,65	0,06	0,03
2	DISSMAN INGNIERIA SAS	21,48	0,03	26,32	0,11	0,11
3	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	1,97	0,57	3.944,88	0,21	0,13
4	INGICAT SAS	1,54	0,57	20,79	0,27	0,28
5	M&G SAS CONSULTORIA CIVIL Y CATASTRAL	2,51	0,39	28.608,31	0,32	0,62
6	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES SAS	2,79	0,39	78,53	0,34	0,45
7	SERVIECOLOGICO SAS	1,99	0,51	1,03	0,06	0,03
8	VIABILIDAD INTERVETORIA CONSULTORIA Y CATASTRO SAS	3,6	0,49	1,90	0,03	0,01

 <p>E.J.E. HOSPITAL PIO XII Porque Tu Salud Merece la Mejor RIT. 091.001.0419</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 13 de 14

Con base en lo anterior, la entidad define los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación


6.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del análisis anterior, la entidad establece los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, aproximados al promedio arriba mencionado, que se verificarán con la información contable del año inmediatamente anterior:

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 4,66
Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,99
Índice de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional /gastos de intereses	Mayor o igual a 4.0

6.2 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Rentabilidad sobre el patrimonio - R.S.P.	Utilidad o pérdida operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad sobre activos - R.S.A.	Utilidad o pérdida operacional dividida en el activo total	Mayor o igual a 0,03
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Igual o superior al 100% del P.O. y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura -sumatoria simple de los Activos menos los Pasivos de cada uno de los miembros
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	igual o superior al 100% del P.O. y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura -sumatoria simple de los Capitales de Trabajo de cada uno de los miembros


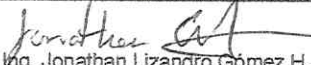

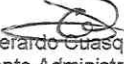
 <p>E.S.E. HOSPITAL PIO XII Donde la Salud Merece lo Mejor 071.891.891.8488</p>	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			
	ANÁLISIS DE SECTOR			
	VERSIÓN 01	VIGENCIA 01-08-2024	CÓDIGO FO-E-GJ-01	PÁGINA Página 14 de 14

VII. ANEXOS.

Al presente análisis del sector se anexan los siguientes documentos:

- a. Cotizaciones
- b. Estudio de mercado


JOSE EVERARDO CUASQUER QUENGUAN
 Subgerente Administrativo y Financiero
 E.S.E Hospital Pío XII de Colón-Putumayo

Elaboró Parte Jurídica:	Elaboró y Revisó Parte Técnica	Revisó parte jurídica:	Revisó parte Financiera:
 Hugo Fernando Castillo C. Asesor Jurídico Externo Contratación.	 Ing. Jonathan Lizandro Gómez H. Asesor de proyectos ESE Hospital Pío XII	Karen Villa Flórez  Coordinadora Oficina de Contratación	 José Everardo Cuasquer Q. Subgerente Administrativo y Financiero